



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 1993- 0130**

Comoquiera que el memorialista tiene los datos de conservación del expediente de su interés, deberá solicitarle directamente al Archivo Central de la Rama Judicial, que el plenario sea puesto a disposición del Juzgado, pues dicha carga le atañe al peticionario.

Con todo, **reenvíese** el escrito allegado por el proponente a la dependencia en cuestión.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**